



Boletín Oficial de Cantabria

Año XLIX

Miércoles, 25 de septiembre de 1985. — Número 153

Página 1.605

SUMARIO

I. DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca. — Resolución de 6 de septiembre de 1985 por la que se establecen ayudas para casos de muerte de animales y de abortos 1.606
- 3.2 Consejería de Economía, Hacienda y Comercio. — Multas impuestas en expedientes de la Jefatura Regional de Comercio Interior 1.606
- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio. — Expedientes de información pública 1.608

II. ADMINISTRACION DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria. — Convenios colectivos y estatutos de la organización profesional denominada «Asociación de Mujeres Empresarias de Cantabria» 1.608
- Delegación de Hacienda en Cantabria. — Propuesta de modificación de la delimitación del suelo 1.609
- Recaudación de Tributos del Estado de la Zona Segunda de Santander. — Expediente administrativo de apremio 1.609

III. ADMINISTRACION MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

- Recaudación Municipal del Ayuntamiento de Laredo. — Subasta de bienes muebles 1.610
- Selaya. — Construcción camino San Bartolomé a Selaya y mejora abastecimiento de agua del Truchiro, en Selaya 1.610
- Liendo. — Aprovechamientos extraordinarios maderables en el monte «Cuesta Negra» 1.611
- Val de San Vicente. — Subasta edificio sito en San Pedro de las Baheras 1.611
- Valderredible. — Subasta de diferentes productos .. 1.612
- Villaverde de Trucíos. — Subasta de aprovechamientos forestales 1.612
- Junta Vecinal de Castrillo del Haya. — Subasta aprovechamiento de caza 1.613
- Junta Vecinal de Hermosilla. — Subasta de aprovechamiento de caza 1.613

3. Economía y presupuestos

- Miengo. — Aprobado presupuesto ordinario para 1985 1.614
- Medio Cudeyo. — Modificación de créditos número 2 1.614

- Bárcena de Cicero. — Revisión de tarifas de sus ordenanzas fiscales 1.614
- Cillorigo. — Modificación de créditos número 1 del presupuesto ordinario 1.615
- Campoo de Yuso. — Padrones de rústica, ganadería independiente y urbana 1.615
- Camargo. — Devolución de fianza 1.615
- Arnuero. — Padrones de contribución rústica y urbana de 1985 1.615
- Molledo. — Dietas e indemnizaciones a concejales 1.615
- Entidad Local Menor de Serdio. — Modificación ordenanza de suministro de aguas 1.615

4. Otros anuncios

- Santander. — Licencia de obras 1.616
- Camargo. — Reglamento de Protección Civil 1.616
- Miengo. — Licencia instalación gas propano 1.616
- Comillas. — Corrección de error 1.616
- Los Corrales de Buelna. — Licencia despacho de pescadería 1.616
- Ampuero. — Licencia carnicería 1.616
- Reinosa. — Licencia instalación depósito gas propano 1.616
- Hazas de Cesto. — Licencia industria depósito propano 1.617

IV. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander. — Expediente número 440/85 1.617
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander. — Expediente número 409/84 1.617
- Juzgado de Distrito de Villacarriedo. — Expedientes números 228/85 y 234/85 1.617
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Laredo. — Expedientes números 261/85 y 256/85 . 1.618
- Juzgado de Distrito de San Vicente de la Barquera. — Expedientes números 17/85, 158/84 y 114/85 1.618
- Audiencia Territorial de Burgos. — Expedientes números 435/85, 402/85, 436/85 y 459/85 1.619

V. ANUNCIOS PARTICULARES

- Caja de Ahorros de Santander y Cantabria. — Extravíos de libretas y resguardos 1.620
- Banco Zaragozano, S. A. — Extravío de resguardos 1.620

I. DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca

RESOLUCION de 6 de septiembre de 1985, de la Consejería de ganadería, Agricultura y Pesca, por la que se establecen ayudas para casos de muerte de animales y de abortos producidos con posterioridad a vacunaciones contra la fiebre aftosa durante la Campaña de Vacunación, actuaciones en la Campaña de Saneamiento Ganadero y otros tratamientos obligatorios.

Siendo necesario actualizar y ampliar la Resolución de 24 de septiembre de 1984 de esta Consejería, publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria» de 12 de octubre de 1984, por la que se establecen ayudas para casos de muertes de animales y abortos producidos

con posterioridad a vacunaciones contra la fiebre aftosa durante las Campañas de Vacunación del año 1984.

Esta Consejería, y dentro de las posibilidades presupuestarias, procederá a compensar en lo posible las pérdidas ocasionadas en la Campaña de Vacunación Obligatoria contra la Fiebre Aftosa, Campaña de Saneamiento Ganadero y otros tratamientos obligatorios, para lo cual dispone lo siguiente:

Artículo único.—Las normas para tener derecho a estos posibles auxilios son las establecidas en la Orden de 24 de septiembre de 1984 («Boletín Oficial de Cantabria» de 12-10-1984), en sus puntos A), B), artículos 1º al 7º, teniendo en cuenta, para aplicación de la Campaña de Saneamiento Ganadero, que lo manifestó en el artículo 1º, punto 1, y artículo 4º, donde dice «vacuna», se entenderá: «pruebas sanitarias de tuberculosis o toma de muestras de sangre».

Esta Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», Santander, 6 de septiembre de 1985.

El consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca,
VICENTE DE LA HERA LLORENTE

Consejería de Economía, Hacienda y Comercio

Relación de multas impuestas en expedientes de la Jefatura Regional de Comercio Interior

Nombre y apellidos	Localidad	Cuantía	Motivos
Placinsa-Hipermercados "La Llave"	Santander	10.000,-	Cobro precios superiores a los autorizados
Fermín Cieza Rey	"	30.000,-	Venta de conservas en malas condiciones
Manuel Agüero Obeso	"	25.000,-	Venta de leche caducada
Urbano Ruiz López	Torrelavega	25.000,-	Venta ambulante sin autorización
Sociedad Cooperativa Aurora	El Astillero	25.000,-	Irreg. en la venta de leche
Jesús Angel Peña Ruiz	Santander	25.000,-	Venta de pan con falta de peso
Francisco Mora Abascal	"	5.000,-	Falta carteles de precios
Manuela Villasana Muñoz	Muriedas	10.000,-	" "
Dámaso Cuevas Pila	Cabezón de la Sal	5.000,-	" "
Diprimar, S.A.	Santander	50.000,-	Falta normalización comercial
Felipe Viadero García	"	50.000,-	" "
Josefa Ruisoto Galván	"	40.000,-	" "
Ramón Fernández Crespo	"	15.000,-	" "
Luis García Rico	"	25.000,-	" "
Victoriano Rozas Alonso	"	30.000,-	" "
Pedro Vallecillo San Sebastián	"	5.000,-	" "
Natalia Gómez Lanza	"	10.000,-	" "
Manuela Canedo Mancebo	"	10.000,-	" "
José Joaquín Arenal Pedrosa	"	10.000,-	" "
Cipriano Presa López	"	20.000,-	" "
José Raul Fuentesilla Fernández	"	15.000,-	" "
José Barrera Arqueaga	"	15.000,-	" "
Ramón Velasco Pila	"	15.000,-	" "
Finca Tablana, S.A.	Santander	10.000,-	Falta normalización comercial
Teresa Marañón Fernández	"	10.000,-	" "
José Ignacio Villaverde Alvarez	"	25.000,-	" "
Pedro Reigadas García	"	30.000,-	" "

Nombre y apellidos	Localidad	Cuantía	Motivos
Copasant, S.A.	"	30.000,-	" "
José Antonio Ruiz Helguera	"	30.000,-	" "
Mimi, S.L.	"	40.000,-	" "
Emilio Ruiz Fernández	Liano	50.000,-	" "
Manuel Vega Quintanilla	Renedo de Piélagos	15.000,-	" "
David Moralejo Rebolledo	Sarón	15.000,-	" "
Luis Sañudo Abascal	Viérnoles	25.000,-	" "
Miguel Zapata Baeza	Torrelavega	10.000,-	" "
Miguel Torre Soberón	Soto de la Marina	75.000,-	" "
Angel Alba Llano	Castro Urdiales	10.000,-	" "
Alfredo García Tillitu	S. Vte. Barquera	10.000,-	" "

Consejería de Economía, Hacienda y Comercio

Relación de multas impuestas en expedientes de la Jefatura Regional de Comercio Interior

Nombre y apellidos	Domicilio	Cuantía	Motivos
Luis Setien Navarro	Oruña	75.000,-	Venta de pan con falta de peso
Industrias Cardinal, S.A.	Santoña	50.000,-	Fraude en el peso conservas de pescado
Frio y Varios de Cazoña, S.D.	Santander	20.000,-	Tenencia de balanza adelantada
José Antonio Guirao Menchón	Torrelavega	10.000,-	Cobro precios superiores a los autorizados
Gonzalo Mansanal Alles	Santander	20.000,-	" " "
Servicios de Carne de Santander "SIERCASA"	Quarnizo	50.000,-	" " "
José Manuel Gómez Sainz	Santander	20.000,-	Venta de leche a granel
Eugenio Antolin Marcelo	Torrelavega	20.000,-	Falta normalización comercial
Jesús Bustamante López	Santander	5.000,-	" "
Manuela Gutiérrez López	Vega de Pas	10.000,-	" "
Delcisa González Frustal	S "	30.000,-	" "
Angel González Pascual	Santander	50.000,-	" "
Automóviles del Besaya, S.A.	Torrelavega	25.000,-	" "
Pacífico Abril Hnos, S.A.	Santander	25.000,-	" "
Sinesio Hernández Rodríguez	Tanos-Torrelav.	10.000,-	" "
Ramón Sierra Blanco	Somo	5.000,-	" "
Avelina Noval San Miguel	Torrelavega	10.000,-	" "
Pedro Reigadas García	Santander	25.000,-	" "
Domingo Miguel Estrada	Torrelavega	20.000,-	" "
Pedro Aguilera Vitón	El Astillero	30.000,-	" "
Valentín Hurtado López	"	20.000,-	" "
Cooperativa Alcosant	Santander,	10.000,-	" "
Tomás Gómez Oria	Vega de Pas	25.000,-	" "
Frypsia, S.A.	Santander	50.000,-	" "

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio

Dirección de Vivienda, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Benito Quevedo Quevedo, para la construcción de una vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Silió (Molledo).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 11 de septiembre de 1985.—El secretario de la Comisión, Jesús María Souto Aller.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio

Dirección de Vivienda, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Marcelino Sierra Camino, para la construcción de una vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de El Tobero (Ramales de la Victoria).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 11 de septiembre de 1985.—El secretario de la Comisión, Jesús María Souto Aller.

II. ADMINISTRACION DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

Convenios colectivos

Visto el escrito que presenta la comisión deliberadora del convenio colectivo de trabajo de la empresa «S. A. La Electra pasiega», centro de trabajo en Santander, integrada por don José Felipe Avendaño Rodríguez, en representación de la empresa citada, y don Florentino Peña Santamaría, don Román Agudo Sierra, don Emiliano González Díaz, don Víctor Manuel González Alonso y don Gabriel Sánchez Díez del Valle, en representación de los trabajadores, en su calidad de miembros del comité de empresa, suscrito con fecha 22 de julio de 1985, solicitando la adhesión al convenio colectivo de trabajo de la empresa «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima», vigente para los años 1985 y 1986, de conformidad con lo previsto en el artículo 90.2 y 3 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y artículo 2º del Real Decreto 1.040/81, de 22 de mayo, sobre registro de convenios colectivos de trabajo.

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acuerda:

Primero.—Ordenar su inscripción en el Registro de este centro directivo, con notificación a la comisión negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación, obligatoria y gratuita, en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 9 de septiembre de 1985.—El director provincial, Gonzalo Burgués Mogro. 1.127

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

Convenios colectivos

Visto el escrito presentado por don Juan José Caño Fernández Regatillo, como director-gerente de la «Compañía General de Electricidad Montaña, S. A.», con domicilio social en Torrelavega, calle Joaquín Hoyos, 5, y como delegados de personal don Valentín Sollet Alonso, don José Miguel Pedrajo Saiz y don Rufino Polanco, y reconociéndose mutuamente la capacidad legal para obligarse, solicitan la adhesión al convenio colectivo de la empresa «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima», para los años 1985 y 1986.

Visto el artículo 92,1 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, de 10 de marzo de 1980, y artículo 6º del Real Decreto 1.040/81, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo, esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acuerda:

Primero.—Proceder al registro de la adhesión antedicha formulada por la dirección de la empresa y los representantes legales de los trabajadores de la «Compañía General de Electricidad Montaña, S. A.», con domicilio social en Torrelavega, calle Joaquín Hoyos, número 5, al convenio colectivo de trabajo de ámbito interprovincial de «Electra de Viesgo, S. A.», con efectos desde 1 de enero de 1985 a 31 de diciembre de 1986.

Segundo.—Notificar a la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación la presente adhesión.

Tercero.—Ordenar su publicación obligatoria y gratuita en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 20 de agosto de 1985.—El director provincial, en funciones (ilegible). 1.105

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social

Depósito de Estatutos, Actas de Elecciones, Convenios y Acuerdos Colectivos

En cumplimiento del artículo 4º, 4, de la Ley Orgánica 11/1985, de libertad sindical, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Unidad, a las diez horas del día 22 de agosto de 1985, han sido depositados los estatutos de la organización profesional denominada «Asociación de Mujeres Empresarias de Cantabria», cuyos ámbito territorial y funcional son: región de Cantabria y las mujeres que ejercen actividades empresariales, como empresarias o directoras de empresas, siendo las promotoras y firmantes del acta de constitución doña Arsenia Rueda, con documento nacional de identidad número

13.508.422; doña Concepción Mantilla, con documento nacional de identidad número 13.479.820; doña Gloria Palacios, con documento nacional de identidad número 13.603.331; doña Pilar García de Noreña, con documento nacional de identidad número 13.689.470; doña Consuelo García, con documento nacional de identidad número 13.509.283; doña María de los Angeles Bezanill, con documento nacional de identidad número 13.677.997, y doña María Luisa Lagunilla, con documento nacional de identidad número 46.220.314.

Santander, 29 de agosto de 1985.—El secretario general (ilegible). 1.103

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social

Depósito de Estatutos, Actas de Elecciones, Convenios y Acuerdos Colectivos

En cumplimiento del artículo 4º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Unidad, a las diez horas del día 22 de agosto de 1985, han sido depositados los estatutos de la organización profesional denominada «Asociación de Mujeres Empresarias de Cantabria», cuyos ámbito territorial y profesional son: región de Cantabria y las mujeres que ejercen actividades empresariales, como empresarias o directoras de empresas, siendo las firmantes del acta de constitución doña Arsenia Rueda, doña Concepción Mantilla, doña María Luisa Lagunilla, doña Gloria Palacios, doña Pilar García de Noreña, doña Consuelo García y doña María de los Angeles Bezanilla.

Santander, 22 de agosto de 1985.—El secretario general (ilegible). 1.100

DELEGACION DE HACIENDA EN CANTABRIA

Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria

ANUNCIO

El Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Cantabria, en su reunión celebrada el día 20 de agosto de 1985, acordó aprobar la propuesta de modificación de la delimitación del suelo sujeto a la exacción de la contribución territorial urbana, a los efectos de los trabajos de revisión del Catastro Urbano, en el municipio de Reinosa, que había sido aprobada en 31 de mayo de 1982.

Para conocimiento de los contribuyentes afectados (cumpliendo lo establecido en la Instrucción de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda de fecha 22 de septiembre de 1982, en su apartado I), la modificación de la delimitación aprobada se encuentra expuesta al público en las oficinas del Servicio de Catastro y Valoración Urbana de este Consejo Territorial y en el Ayuntamiento de Reinosa, durante el plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Contra dicho acuerdo, los interesados podrán interponer recurso de reposición en el plazo de quince días hábiles o reclamación económico-administrativa en el

mismo plazo, contados ambos desde el día en que expire el de exposición al público, advirtiendo que, de interponerse el recurso de reposición, la vía económico-administrativa no podrá iniciarse hasta tanto aquel no sea resuelto o transcurra un mes desde su interposición.

Santander, 9 de septiembre de 1985.—El gerente territorial, Florentino Pérez Alonso.—Visto bueno, el delegado de Hacienda especial, presidente del Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria, Cristóbal Ruiz Marcos. 1.123

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

Zona Segunda de Santander

EDICTO

Don Alberto Pérez Díaz, recaudador de Tributos del Estado de la Zona Segunda de Santander,

Hace saber: Que en esta Recaudación de Tributos del Estado se instruye expediente administrativo de apremio a los deudores al Tesoro Público que más adelante se detallan, los cuales son de ignorado paradero y cuyas cuotas contributivas están domiciliadas en los Ayuntamientos que se indican.

«Construcciones Vallina, S. A.»; concepto, Tesorería Territorial de la Seguridad Social; débitos por principal, 9.415.176 pesetas; año 1985, y último domicilio, Solares (Medio Cudeyo).

González Sánchez, Juan Antonio; concepto, Tesorería Territorial de la Seguridad Social; débitos por principal, 1.625.112 pesetas; año 1985, y último domicilio, en Anero (Ribamontán al Monte).

«Sociedad Cooperativa Basfil»; conceptos, Tesorería Territorial de la Seguridad Social, transmisiones, tráfico de empresas y sociedades; débitos por principal, 1.270.711 pesetas; años 1982, 1983, 1984 y 1985, y último domicilio, La Penilla de Cayón.

Diego Crespo, Francisco Javier; concepto, Tesorería Territorial de la Seguridad Social; débitos por principal, 575.975 pesetas; año 1985, y último domicilio, El Astillero.

«Transportes Rápidos Españoles, S. A.» (TRESA); conceptos, renta de las personas físicas y licencia fiscal; débitos por principal, 36.622 pesetas; año 1984, y último domicilio, en Cacicedo (Camargo).

Estos contribuyentes son requeridos para que se personen por sí o por persona que los represente en esta Recaudación, sita en Santander, calle San Vicente de la Barquera, número 1, bajo, con el fin de hacerse cargo de las notificaciones de sus descubiertos y señalar domicilio o representante, advirtiéndoles que, de no presentarse, serán declarados en rebeldía, transcurrido el plazo de quince días después de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria» y tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente, continuándose el procedimiento sin que se hagan nuevas gestiones en su búsqueda, efectuándose las notificaciones en la forma dispuesta en el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación.

Los deudores indicados podrán recurrir en reposición ante el señor tesorero de Hacienda o interponer reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, ambos en el plazo de quince días hábiles,

contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación vigente.

En Santander a 4 de septiembre de 1985.—El recaudador, Alberto Pérez Díaz.

III. ADMINISTRACION MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

RECAUDACION MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Anuncio de subasta de bienes muebles

EDICTO

Don Miguel Angel Alberdi Porcelli, recaudador de impuestos municipales en el Ayuntamiento de Laredo,

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que se instruye en esta Recaudación de mi cargo, se ha dictado con fecha 19 de julio de 1985 la siguiente

Providencia.—Autorizada por el señor alcalde del excelentísimo Ayuntamiento de Laredo, con fecha 14 de junio de 1985, la subasta de bienes inmuebles de los deudores don Jesús, don Francisco Javier y don Luis Sopelana Elguezábal, por un débito de 699.723 pesetas, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 1 de febrero de 1985 en expediente ejecutivo de apremio instruido en esta Recaudación de mi cargo.

Procédase a la celebración de la citada subasta, en la sala de audiencia del Juzgado de Distrito de Laredo, a las once horas del primer día hábil al siguiente a aquel en el que se cumplan quince días, también hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se inserte en el «Boletín Oficial de Cantabria», con sujeción al tipo de 1.024.375 pesetas en primera licitación y de 768.282 pesetas, si fuera necesario, en segunda, y observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, en cuanto lo sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación, y reglas 87 y 88 de su Instrucción.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1º Que los bienes inmuebles a enajenar corresponden al siguiente detalle:

Deudores: Don Jesús, don Francisco Javier y don Luis Sopelana Elguezábal.

Lugar donde radica la finca: Plaza del Cachupín, número 11, del pueblo de Laredo.

2º La mitad indivisa de una lonja a la derecha de la casa 11 del Cachupín.

Inscrita al tomo 242, folio 127, finca 1.939.

Cargas reales que han de quedar subsistentemente: Ninguna.

Lote único: Tipo de subasta para la primera licitación, 1.024.375 pesetas.

3º Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 20 % del tipo de

aquella, depósito este que se ingresará en firme en la caja municipal si el adjudicatario no hace efectivo el precio del remanente, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe de la fianza, originase la ineffectividad de la adjudicación.

4º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

5º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6º Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta oficina de recaudación de Laredo, sita en los bajos del Ayuntamiento, hasta una hora y media antes de la señalada para la celebración de la subasta; los rematantes del inmueble, en su caso, los que afecten, con detalle de los mismos, podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

7º Que el excelentísimo Ayuntamiento de Laredo se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

Laredo, 29 de julio de 1985.—El recaudador, Miguel Angel Alberdi Porcelli.

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

Anuncio de subasta

Objeto: «Construcción del camino municipal de San Bartolomé a Selaya, por Los Mazos (2.ª fase).»

Tipo: 9.406.884 pesetas, a la baja.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Garantías: La provisional será de 188.138 pesetas, y la definitiva, de 470.344 pesetas.

Documentación que deben presentar los licitadores: Documento de calificación empresarial, alta en Hacienda fiscal, justificante de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social y declaración de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad.

Presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», en horas de nueve a catorce.

Apertura de plicas: A las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones, en la Casa Consistorial.

Pliego de condiciones: Durante los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» podrán presentarse reclamaciones contra el mismo.

Segunda subasta: En caso de quedar desierta esta subasta, se celebrará una segunda, a la misma hora y en las mismas condiciones, después de transcurridos diez días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la celebración de la primera.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., calle..., número..., con documento nacional de identidad..., expedido en..., en nombre propio (o en nombre y representación de..., domiciliado en..., calle..., número...), se compromete a ejecutar las obras de «construcción del camino municipal de San Bartolomé a Selaya por Los Mazos (2.ª fase)», con estricta sujeción al proyecto técnico, pliegos de condiciones y demás documentación, en la cantidad de... (letra y número) pesetas, que significa una baja del... % sobre el tipo de licitación.

(Lugar, fecha y firma.)

Selaya a 9 de septiembre de 1985.—El alcalde, en funciones, Bienvenido Azpiazu Cobo.

AYUNTAMIENTO DE SELAYA**Anuncio de subasta**

Objeto: «Mejora del abastecimiento de agua del Truchiro», en Selaya.

Tipo: 4.160.983 pesetas, a la baja.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Garantías: La provisional será de 83.220 pesetas, y la definitiva, de 208.049 pesetas.

Documentación que deben presentar los licitadores: Documento de calificación empresarial, alta en licencia fiscal, justificante de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social y declaración de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad.

Presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», en horas de nueve a catorce.

Apertura de plicas: A las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones, en la Casa Consistorial.

Pliego de condiciones: Durante los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» podrán presentarse reclamaciones contra el mismo.

Segunda subasta: En caso de quedar desierta esta subasta, se celebrará una segunda, a la misma hora y en las mismas condiciones, después de transcurridos diez días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la celebración de la primera.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., calle..., número..., con documento nacional de identidad..., expedido en..., en nombre propio (o en nombre y representación de..., domiciliado en..., calle..., número...), se compromete a ejecutar las obras de «mejora del abastecimiento de agua del Truchiro», con estricta sujeción al proyecto técnico, pliegos de condiciones y demás documentación, en la cantidad de... (letra y número) pesetas, que significa una baja del... % sobre el tipo de licitación.

(Lugar, fecha y firma.)

Selaya a 3 de septiembre de 1985.—El alcalde, en funciones, Bienvenido Azpiazu Cobo.

AYUNTAMIENTO DE LIENDO**Anuncio de subasta**

Autorizados por ICONA los aprovechamientos extraordinarios maderables por heladas en el monte «Cuesta Negra», número 57 del Catálogo de Utilidad Pública, se sacan a subasta los aprovechamientos incluidos bajo las siguientes características:

Consortiante, don Manuel Llanderal; especie, eucalipto; número de árboles, 45; metros cúbicos, 32; tasación, 42.000 pesetas, y lugar, Cerro Gordo.

Consortiante, Don Ruperto Pinedo; especie, eucalipto; número de árboles, 102; metros cúbicos, 53; tasación, 70.000 pesetas, y lugar, La Parada.

Con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º Tipo de licitación.—Regirá el señalado anteriormente.

2.º Plazo de presentación de proposiciones.—Veinte días hábiles, a partir del siguiente en que aparezca la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

3.º Lugar de presentación.—En la secretaría de este Ayuntamiento, hasta las doce horas del día anterior en que termine el plazo de exposición.

4.º Apertura de plicas.—El día siguiente hábil de aquel en que termine el plazo de presentación de plicas, a las trece horas, en la Casa Consistorial.

5.º Fianza provisional.—El 2 % de la base de licitación reseñada.

6.º Los lotes que queden desiertos volverán a ser subastados a los ocho días hábiles de la celebración de la primera subasta, en las mismas condiciones y los mismos tipos que en la primera.

7.º En lo no señalado expresamente en este anuncio se regulará de acuerdo con el Reglamento de las Corporaciones Locales de Contratación, Orden de la Presidencia del Gobierno de 13 de noviembre de 1974 y pliego de condiciones aprobado por ICONA.

8.º En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra el pliego de condiciones y demás documentación para examen durante el período de exposición.

Liendo, 9 de agosto de 1985.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE**ANUNCIO**

1.º Objeto: Subasta pública del edificio sito en San Pedro de las Baheras, de este término, destinado antiguamente a escuela y actualmente desafectado y cedido a la entidad local menor, por acuerdo plenario de 8 de noviembre de 1982.

2.º El bien dicho, cuya titularidad es municipal, según consta en el convenio de cesión, se valora según el folio 18 del epígrafe 1.º del Inventario Municipal de Bienes en 175.000 pesetas, precio base de la licitación.

3.º El inmueble linda con terrenos del común, por todos los vientos.

4.º Podrán participar en la licitación convocada todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que, teniendo plena capacidad de obrar, no se hallen comprendidas en alguna circunstancia de las señaladas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

5º Los interesados presentarán su solicitud en el modelo oficial, reintegrado, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente en que se termine sin reclamaciones el período de exposición del pliego base, en las dependencias municipales, en horario de nueve a trece horas.

6º La garantía provisional, que se establece para el concurso de esta subasta es de 7.000 pesetas, que se ingresará en la Depositaria municipal, y su justificante se unirá al modelo oficial de plica.

7º Según el convenio regulador, la Junta Vecinal de San Pedro de las Baheras tiene derecho de opción respecto al inmueble objeto de la subasta.

8º Los interesados pueden examinar el expediente en la Secretaría municipal, y solicitar cuantas aclaraciones estimen pertinentes.

9º Para lo no previsto en este pliego, se estará a lo dispuesto por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

10. Modelo de proposición: Don..., de... años de edad, con D. N. I. número..., con residencia en..., calle..., número..., en nombre y representación de..., en relación con la subasta del edificio-escuela sito en San Pedro de las Baheras, publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» número..., de fecha..., manifiesta que acepta el pliego de condiciones por el que se rige esta subasta, y deseando adquirir en propiedad dicho inmueble ofrece la cantidad de..., pesetas.

(Lugar y firma del interesado o representante.)

11. Documentos que se unirán al modelo de proposición:

- a) Justificante bancario de ingreso de fianza.
- b) Fotocopia del D. N. I. del licitador.
- c) Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad de los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

12. Formalización del contrato: El contrato definitivo, a solicitud del adquirente, puede suscribirse públicamente, siendo por su cuenta los gastos que se deriven.

13. Pago del precio: Se efectuará de una sola vez, a los diez días de adjudicado provisionalmente al adquirente del inmueble.

Val de San Vicente a 28 de agosto de 1985.—El alcalde-presidente, Tomás Cueli Ojeda.

AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

Anuncio de subasta

Al día siguiente después de transcurridos veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», tendrá lugar en la Casa Ayuntamiento de Valderredible, bajo la presidencia del titular de la Junta Vecinal respectiva, la subasta de los siguientes productos:

A las once de la mañana se enajenará en pública subasta el coto de caza formado por los montes: Monte público, perteneciente a Castrillo de Valdelomar; el monte público perteneciente a San Andrés de Valdelomar, el monte público perteneciente a San Martín de Valdelomar y el de Santa María de Valverde. Dicho co-

to tiene una superficie de 295 hectáreas y el precio base de licitación es de 20.650 pesetas anuales, por un período de cuatro años.

A las doce de la mañana se enajenará en pública subasta el coto de caza formado por los montes siguientes: El Cozo, número 260 de Arroyuelos; El Matorral, número 264 de Cadalso; Dehesa y Matacorras, número 270 de Espinosa de Bricia; Los Campos, número 291 de Santa María de Hito; Hayal, La Raz y Vega, número 295 de Villaescusa de Ebro, y La Mata, número 298 de Villaverde de Hito. Dicho coto tendrá una duración de cinco años, y el precio de licitación es de 254.300 pesetas.

A las trece horas se enajenará en pública subasta el aprovechamiento de cultivo en 10 hectáreas del monte El Soto, número 300, en el término denominado Socinto; el precio de licitación es de 50.000 pesetas y una duración de diez años.

Los pliegos para participar en las subastas se depositarán en la Secretaría de este Ayuntamiento antes de las trece horas del día anterior hábil a la celebración de las mismas.

Valderredible a 29 de julio de 1985.—El alcalde (ilegible). 1.029

AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DE TRUCIOS

Anuncio de subasta

Subasta de aprovechamientos forestales, Plan Especial Número Uno de 1985

Al día siguiente hábil, una vez transcurridos los diez, también hábiles (en virtud del procedimiento de urgencia aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 22 de febrero de 1985), contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», tendrá lugar en la Casa Consistorial de Villaverde de Trucíos, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, a las once horas, la subasta de aprovechamientos forestales del monte La Tejera, número 52 del C. U. P., Plan Especial Número Uno de 1985, y cuyas características son las siguientes:

Los aprovechamientos se realizarán con arreglo al pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» números 199 y 200, de 20 y 21 de agosto de 1975; en el «Boletín Oficial» de la provincia número 76, de 25 de junio, y 100, de 20 de agosto de 1975, y al de las económicas de este Ayuntamiento, que se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal y serán a riesgo y ventura del adjudicatario.

El precio índice será el de aumentar en un 25 % el precio base de licitación.

Se señala como condición de esta subasta el que los maderistas, antes de finalizar los aprovisionamientos, reparen los desperfectos ocasionados por el transporte de las maderas en carretera y caminos.

Las proposiciones para optar a la subasta serán admitidas en la Secretaría Municipal hasta el momento de quedar constituida la mesa de la misma, y vendrán acompañadas del resguardo de constitución de la fianza provisional equivalente al 10 % del precio de tasa-

ción, y declaración de no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incompatibilidad comprendidos en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación.

Los aprovechamientos que resultaren desiertos serán nuevamente subastados, en las mismas condiciones, a los cinco días hábiles de la primera subasta y a la misma hora.

1. Consorciante, Angel S. Román; especie, eucalipto; número de árboles, 20; 9 metros cúbicos; tasación, 12.000 pesetas; lugar, Rto. los Bahos.

2. A. Fernández Mollinedo; eucalipto; 500 árboles; 34 metros cúbicos; 30.000 pesetas; La Caseta.

3. Pedro Serna Llosa; eucalipto; 67 árboles; 6 metros cúbicos; 6.000 pesetas; El Perejo.

4. Gerardo Gutiérrez; eucalipto; 700 árboles; 90 metros cúbicos; 200.000 pesetas; Vinagreras.

5. Eduardo Calera; eucalipto y pino; 500 y 500, respectivamente; 175 y 114 metros cúbicos, respectivamente; 300.000 pesetas; Gallobrispas.

6. Eduardo Calera; pino; entresaca a resultas; 600 pesetas el estéreo; Jornillo.

7. Eduardo Calera; eucalipto; entresaca a resultas; 750 pesetas el estéreo; Jornillo.

Villaverde de Trucíos, 4 de septiembre de 1985.—El alcalde (ilegible).

JUNTA VECINAL DE CASTRILLO DEL HAYA (Ayuntamiento de Valdeolea)

Anuncio de subastas

A las doce horas del día siguiente hábil, una vez transcurridos los veinte, también hábiles, a partir del siguiente al de aparecer este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Valdeolea, situada en Mataporquera, bajo la presidencia del señor presidente de la Junta Vecinal de Castrillo del Haya o vocal en quien delegue, la subasta del aprovechamiento de caza en los montes que seguidamente se relacionan, pertenecientes a la Junta Vecinal de Castrillo del Haya:

Hornedo, número 236 del C. U. P.

Lastra de Pozazal, número 236-bis del C. U. P.

Allende, número 246 del C. U. P.

La Cuesta, número 247 de U. P.

El tipo de licitación queda fijado en 24.800 pesetas por año.

La adjudicación del aprovechamiento será por el tiempo de cinco años.

La garantía provisional será del 4 %, y la definitiva, del 6 %.

Los pliegos para optar a la subasta se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, los días y horas hábiles, hasta las trece horas del día anterior al de la subasta.

De quedar desierta la subasta, se celebrará una segunda, el día inmediato hábil después de pasados cinco días, sin previo anuncio, en los mismos precios y condiciones.

Las adjudicaciones se harán a riesgo y ventura de los adjudicatarios, corriendo por cuenta de los mismos los derechos de inserción del anuncio.

Documentos que deben acompañarse:

A) Documento que justifique la personalidad del licitador.

B) Declaración jurada de no hallarse incurso en alguno de los casos de incapacidad ni incompatibilidad.

C) Documento que justifique la constitución de la fianza provisional.

Modelo de proposición

Don..., de... años de edad, vecino de..., provisto del documento nacional de identidad número..., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial de Cantabria» número..., del día... de... de 19..., de la Junta Vecinal de Castrillo del Haya, Ayuntamiento de Valdeolea (para enajenación del aprovechamiento de caza mayor y menor en los montes: Hornedo, Lastra de Pozazal, Allende y La Cuesta, números 236, 236-bis, 246 y 247 del C. U. P., respectivamente, por un período de cinco años), ofrece la cantidad de... pesetas (cantidad en número y letra) por cada año.

(Fecha y firma.)

Castrillo del Haya a 12 de agosto de 1985.—El alcalde pedáneo (ilegible).

JUNTA VECINAL DE REINOSILLA (Ayuntamiento de Valdeolea)

Anuncio de subastas

A las doce horas del día siguiente hábil, una vez transcurridos los veinte, también hábiles, a partir del siguiente al de aparecer este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Valdeolea, situada en Mataporquera, bajo la presidencia del señor presidente de la Junta Vecinal de Reinosilla o vocal en quien delegue, la subasta del aprovechamiento de caza en el monte que seguidamente se relaciona, perteneciente a la Junta Vecinal de Reinosilla:

Allende, número 244 del C. U. P.

El tipo de licitación queda fijado en 21.800 pesetas por año.

La adjudicación del aprovechamiento será por el tiempo de cinco años.

La garantía provisional será del 4 %, y la definitiva, del 6 %.

Los pliegos para optar a la subasta se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, los días y horas hábiles, hasta las trece horas del día anterior al de la subasta.

De quedar desierta la subasta, se celebrará una segunda, el día inmediato hábil después de pasados cinco días, sin previo anuncio, en los mismos precios y condiciones.

Las adjudicaciones se harán a riesgo y ventura de los adjudicatarios, corriendo por cuenta de los mismos los derechos de inserción del anuncio.

Documentos que deben acompañarse:

A) Documento que justifique la personalidad del licitador.

B) Declaración jurada de no hallarse incurso en alguno de los casos de incapacidad ni incompatibilidad.

C) Documento que justifique la constitución de la fianza provisional.

Modelo de proposición

Don..., de... años de edad, vecino de..., provisto del documento nacional de identidad número..., en relación

con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial de Cantabria» número..., del día... de... de 19..., de la Junta Vecinal de Reinosilla, Ayuntamiento de Valdeolea (para enajenación del aprovechamiento de caza mayor y menor en el monte Allende, número 244 del Catálogo de Utilidad Pública, por un período de cinco años), ofrece la cantidad de... pesetas (cantidad en número y letra) por cada año.

(Fecha y firma.)

Reinosilla de Valdeolea, 12 de agosto de 1985.—El alcalde pedáneo (ilegible).

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 28 de junio de 1985, con el voto favorable de cinco concejales de los once que forman esta Corporación, a la que han asistido diez concejales y han votado diez, ha sido aprobado, definitivamente, el presupuesto ordinario para 1985, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos. (Artículo 14-2 de la Ley 40/1981.)

Gastos

- 1. Remuneraciones del personal, 13.260.027 pesetas.
 - 2. Compra de bienes corrientes y de servicio, 10.324.750 pesetas.
 - 3. Intereses, 2.002.156 pesetas.
 - 4. Transferencias corrientes, 168.786 pesetas.
 - 7. Transferencias de capital, 2.201.659 pesetas.
 - 9. Variación de pasivos financieros, 2.042.622 pesetas.
- Total gastos, 30.000.000 de pesetas.

Ingresos

- 1. Impuestos directos, 6.401.732 pesetas.
 - 2. Impuestos indirectos, 2.400.000 pesetas.
 - 3. Tasas y otros ingresos, 6.803.100 pesetas.
 - 4. Transferencias corrientes, 13.704.178 pesetas.
 - 5. Ingresos patrimoniales, 690.990 pesetas.
- Total ingresos, 30.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento. Miengo a 7 de agosto de 1985.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

EDICTO

Por la Corporación en Pleno, en sesión de fecha 29 de marzo de 1985, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número dos dentro del actual presupuesto ordinario para 1985, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

Aumentos

Partida	Aumento pesetas	Consignación actual (incluido aumen.) pesetas
125,1	608.929	5.147.029
125,6	163.142	1.153.520
131,1	4.500	27.900
131,6	375	15.675
Totales	776.946	6.344.124

Deducciones

Partida	Deducción pesetas	Consignación que queda pesetas
111,1	573.838	5.917.722
111,6	163.233	1.370.960
125-1	35.375	4.502.725
131,6	4.500	15.300
Totales	776.946	11.806.707

Recursos a utilizar

Transferencias de otras partidas, 776.946 pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos queda con las siguientes consignaciones:

- Capítulo 1º: 43.708.541 pesetas.
- Capítulo 2º: 45.200.010 pesetas.
- Capítulo 3º: 6.119.077 pesetas.
- Capítulo 4º: 2.775.000 pesetas.
- Capítulo 7º: 2.548.616 pesetas.
- Capítulo 8º: 300.000 pesetas.
- Capítulo 9º: 2.820.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 40/1981, de 28 de octubre, en el artículo 14-dos.

Medio Cudeyo, 18 de julio de 1985.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE BARCENA DE CICERO

ANUNCIO

Transcurrido sin haberse producido reclamaciones el período de exposición al público del acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 28 de septiembre de 1984, relativo a la revisión de tarifas de sus ordenanzas fiscales, queda aprobado definitivamente, conforme a lo dispuesto en el artículo 19.2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre. Por lo que, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 20.1 de la misma Ley, se hace constar para general conocimiento:

Que el acuerdo fue adoptado con el voto favorable de los siete miembros asistentes de los once que integran la Corporación Municipal.

Que el contenido es como sigue:

Abastecimiento de agua a domicilio: Se establece una tarifa única de 21 pesetas el metro cúbico.

Recogida de basuras:

Por vivienda familiar, 150 pesetas/mes.

Por bar, comercio, 300 pesetas/mes.

Por restaurante, 375 pesetas/mes.

Otros no especificados, 375 pesetas/mes.

Arbitrios sobre perros: 100 pesetas/año por cada perro.

Rodaje y arrastre: Carros, 200 pesetas; bicicletas, 100 pesetas. En ambos casos anualmente.

Licencias de obras:

Presupuesto hasta 25.000 pesetas, 750 pesetas.

De 25.001 a 500.000 pesetas, 2,50%.

De 500.001 a 2.000.000 de pesetas, 2%.

De 2.000.001 en adelante, 1,50%.

La tasa resultante de aplicar cada nivel o escalón en su importe presupuestario máximo será en todo caso el mínimo que se abonará por los presupuestos comprendidos en el nivel inmediato superior.

Bárcena de Cicero, 8 de julio de 1985.—El alcalde, Escolástico Incera Valle.

AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO**EDICTO**

En sesión del Ayuntamiento Pleno, de fecha 8 de julio de 1985, ha sido aprobada la modificación de crédito número uno del presente presupuesto ordinario, estando de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, a fin de poder presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen oportunas. Si, transcurrido dicho plazo no hubiera reclamación alguna, se entenderá aprobada automática y definitivamente. Asimismo, se publica el estado de las partidas afectadas. Todo ello en cumplimiento de los artículos 14 y 15 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Aumentos

Partida, 2.591; aumento, 200.000 pesetas; consignación actual, 560.000 pesetas.

Partida, 7.356; aumento, 800.000 pesetas; consignación actual, 2.535.400 pesetas.

Cillorigo, 15 de julio de 1985.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO**EDICTO**

Confeccionados por los servicios de mecanización de la Delegación de Hacienda de Cantabria los padrones de rústica, ganadería independiente y urbana, correspondientes al actual ejercicio de 1985, se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, al objeto de oír reclamaciones.

Campoo de Yuso a 22 de julio de 1985.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO**ANUNCIO**

Habiendo sido solicitada la devolución de fianza depositada por el contratista de obras don Antonio Moyano Rubiales, con domicilio en Maliaño, calle Felipe Jayo, número 15, adjudicatario de las obras de cons-

trucción de vestuarios en el polideportivo de Maliaño, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público para que durante el plazo de quince días, a partir de la publicación del mismo en el «Boletín Oficial de Cantabria», puedan formularse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Camargo, 2 de julio de 1985.—El alcalde, Macario Angel Duque Herrera. 938

AYUNTAMIENTO DE ARNUERO**ANUNCIO**

Recibidos los padrones de la contribución territorial urbana y rústica del ejercicio de 1985 y correspondiente a este Ayuntamiento, quedan expuestos al público por plazo de diez días, a efectos de examen y reclamación, si procede.

En Ajo (Bareyo) a 19 de julio de 1985.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

Don José Emilio Misas Martínez, secretario del Ayuntamiento de Molledo,

Certifico: Que en el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 29 de junio de 1985, acordó, entre otros puntos, lo siguiente:

Primero.—Fijar la cuantía de las dietas e indemnizaciones a concejales por asistencia a sesiones en la misma cantidad que la que venían percibiendo: concejales, 1.500 pesetas/sesión; alcalde, 2.000 pesetas/sesión.

Segundo.—Reconocer al señor alcalde la dedicación exclusiva para el desempeño de su cargo, fijándole un sueldo equivalente al salario mínimo interprofesional, es decir, la cantidad de 37.170 pesetas/mensuales.

Y para que así conste y sea publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria», en cumplimiento de lo establecido en el artículo 1.º del Real Decreto 1.531/1979, de 22 de junio, expido la presente certificación, con el visto bueno del señor alcalde, a 2 de julio de 1985.—El secretario, José Emilio Misas Martínez.—Visto bueno, el alcalde (ilegible). 932

ENTIDAD LOCAL MENOR DE SERDIO

(Val de San Vicente)

ANUNCIO

Seguida la tramitación del expediente de modificación de la ordenanza de suministro de aguas, y concluida la misma, de conformidad con el artículo 20.1 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se publica, en extracto, el contenido de dicha modificación para general conocimiento.

a) Objeto de la ordenanza: El suministro de agua potable al pueblo de Serdio, así como los derechos de conexión inicial.

b) Obligación de contribuir: Desde que se inicie la prestación del servicio.

c) Obligados a contribuir: Los propietarios de las fincas abastecidas.

d) Tarifas: Consumo mínimo, 5 metros cúbicos a 100 pesetas/mes; exceso, el metro cúbico a 25 pesetas; conexión inicial, 15.000 pesetas.

e) Entrada en vigor: El día 1 de julio de 1985.—El presidente de la Junta, Francisco J. G. Herrero.

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Don Francisco Ramón Cagigas Moncada ha solicitado del excelentísimo Ayuntamiento licencia de obras para las de acondicionamiento de un local con destino a bodega-almacén de vinos, situado en General Dávila, 28, A, interior, G.º Benidorm.

En cumplimiento del artículo 30-2, a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina en el Negociado Administrativo de Obras de este excelentísimo Ayuntamiento.

En Santander a 2 de septiembre de 1985.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno corporativo, en la sesión celebrada el día 19 de julio de 1985, el Reglamento de Protección Civil, el mismo queda expuesto al público por el plazo de treinta días, a contar de la publicación del presente anuncio, a efectos de reclamaciones y sugerencias, de conformidad con lo determinado en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Camargo, 22 de julio de 1985.—El alcalde, Angel Duque.

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

EDICTO

Por don José Luis Vallines Díaz se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de gas propano en la finca El Castro, s/n., del pueblo de Miengo, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudiera resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Miengo, 6 de julio de 1985.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

ANUNCIO

El anuncio sobre subasta de terreno, sito en el paseo Antonio Garelly, publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 145, de fecha 11 de septiembre de 1985, queda sin efecto por haberse publicado por error.

Comillas, 16 de septiembre de 1985.—El alcalde, Pablo García Suárez.

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

EDICTO

Por don Daniel Delgado Salas se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de despacho de pescadería, en la calle San Roque, del pueblo de Somahoz, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Los Corrales de Buelna a 28 de agosto de 1985.—El alcalde (ilegible). 1.102

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

EDICTO

Por don José González Garmendia se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de carnicería, en la calle Onésimo Redondo, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Ampuero a 5 de julio de 1985.—El alcalde (ilegible). 973

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

EDICTO

Don Antonio García Gutiérrez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de depósito de gas propano, en calle Ciudad Jardín, número 1.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Reinosa a 12 de agosto de 1985.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE HAZAS DE CESTO**EDICTO**

Doña Remedios Lastra Ruiz, carretera general a Noja (Beranga), solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación en el local sito en el bloque en construcción de doce viviendas en Beranga, de este municipio, de un depósito de propano enterrado de 4,9 metros cúbicos.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que, quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Beranga a 5 de mayo de 1985.—El alcalde (ilegible).

IV. ADMINISTRACION DE JUSTICIA**2. Anuncios de Tribunales y Juzgados****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION NUMERO UNO
DE SANTANDER**

Expediente número 440/85

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de divorcio número 440/85, a instancia de don José Manuel Barros San Martín, mayor de edad, casado, comerciante, vecino de Santander, calle Cisneros, número 81-2.º, representado por el procurador don Isidoro Báscones de la Cuesta, contra doña Ana María Suárez Cimiano, mayor de edad, casada y de ignorado paradero, en cuyo procedimiento he mandado emplazar a citada demandada por medio de los oportunos edictos, a fin de que, dentro del término de veinte días, comparezca en los autos personándose en forma por medio de abogado que la defienda y procurador que la represente, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a la demandada y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», libro el presente.

Dado en Santander a 13 de septiembre de 1985.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, Julián Prieto Fernández.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION NUMERO DOS
DE SANTANDER**

Cédula de notificación

Expediente número 409/84

En los autos sobre demanda de divorcio 409 de 1984, que se siguen ante el Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Santander, de que luego se hará mé-

rito, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia: En la ciudad de Santander a 28 de junio de 1985. El ilustrísimo señor don José Ignacio Alvarez Sánchez, magistrado-juez de primera instancia número dos de la misma, después de haber visto los presentes autos sobre demanda de divorcio, seguidos entre partes: de la una, como demandante, doña Mercedes Fernández Blanco, mayor de edad, casada, dedicada a sus labores y de esta vecindad, representada por el procurador don Antonio Nuño Palacios y dirigida por el letrado don Agustín Mazarrasa Loring, designados ambos del turno de oficio, y de la otra, como demandado, don Francisco Javier Aleu Calvo, mayor de edad, casado y vecino de León, declarado en rebeldía en estas actuaciones, al desconocerse su actual paradero, siendo también parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por doña Mercedes Fernández Blanco contra don Francisco Javier Leu Calvo, debo declarar y declaro disuelto, a los meros efectos civiles, el matrimonio contraído por ambos, con los efectos prevenidos por la Ley, adoptándose las medidas expresadas en el segundo considerando, que se dan aquí por reproducidas, y difiriendo a ejecución de sentencia, la fijación de las demás medidas si se solicitaren y fueren procedentes, sin hacer expresa imposición de costas. Una vez firme esta Resolución, procédase a su anotación en el Registro Civil, en el que conste el matrimonio de los cónyuges y nacimiento de los hijos del mismo.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Ignacio Alvarez Sánchez. (Rubricado.)

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha. Doy fe.—Ante mí, Francisco Javier Herrero. (Rubricado.)

Y para insertar en el «Boletín Oficial de Cantabria», para llevar a efecto la notificación acordada el demandado don Francisco Javier Aleu Calvo, expido la presente, en Santander a 5 de julio de 1985.—El secretario, Francisco Javier Herrero Ruiz.

JUZGADO DE DISTRITO DE VILLACARRIEDO

Cédula de citación

Expediente número 228/85

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez de distrito de Villacarriedo (Cantabria), en los autos de juicio de faltas número 228/85, seguidos por daños en accidente de circulación, cito en forma al perjudicado y denunciado don Jesús Vázquez Gómez, en ignorado paradero, para que el próximo día 5 de noviembre, a las once quince horas, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado, para asistir a la celebración del correspondiente juicio, y a la vez que le entero de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Villacarriedo a 11 de septiembre de 1985.—El secretario (ilegible.)

JUZGADO DE DISTRITO DE VILLACARRIEDO**Cédula de citación***Expediente número 234/85*

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez de distrito de Villacarriedo (Cantabria), en los autos de juicio de faltas número 234/85, seguidos por daños en accidente de circulación, cito en forma a la denunciada doña Emilia Granda Díez y al responsable civil subsidiario don Fidel Marcia García, ambos en ignorado paradero, para que el próximo día 5 de noviembre, a las once treinta horas, comparezcan en la sala de audiencia de este Juzgado, para asistir a la celebración del correspondiente juicio, y a la vez que les entero de lo preceptuado por el artículo 8º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se les apercibe que, de no comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Villacarriedo a 11 de septiembre de 1985.—El secretario (ilegible). 1.128

JUZGADO DE DISTRITO DE LAREDO**EDICTO***Expediente número 261/85*

Doña Azucena Silvino Carreras, juez de distrito de Laredo (Cantabria),

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado de Distrito a mi cargo se tramita juicio de faltas bajo el número 261/85, por daños en accidente de circulación, en cuyo procedimiento aparece como perjudicada la entidad «Autos Villy Spril», con domicilio en Chee du Pont du Sart, número 76, 7071 La Luviere (Bélgica), y don Vitorino López Fernández, mayor de edad, casado, conductor y vecino de Páramo (Lugo), y en Chaussee du Pont du Sart, 76, 7071 Houndeng-Aimeries (Bélgica), y en la actualidad en ignorado paradero; cuyo acto del juicio de faltas se ha señalado para las doce quince horas del día 14 de noviembre próximo, en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en la avenida José Antonio, 8, de esta villa.

Y para que conste y surta los efectos legales procedentes en la citación de la entidad «Autos Villy Spril» y don Vitorino López Fernández para el acto del juicio de faltas, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Dado en Laredo a 4 de septiembre de 1985.—La juez de distrito, Azucena Silvino Carreras.—El secretario (ilegible). 1.112

JUZGADO DE DISTRITO DE LAREDO**EDICTO***Expediente número 256/85*

Doña Azucena Silvino Carreras, juez de distrito de Laredo (Cantabria),

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado de Distrito a mi cargo se tramita juicio de faltas bajo el número 256 de 1985, por lesiones y daños, en cu-

yo procedimiento aparece como denunciado don Donato Fiorelli Lillo, mayor de edad, soltero, sin profesión, súbdito argentino y vecino de Laredo, calle Torre Atlántica, número 2-1º, en la actualidad en ignorado paradero, y cuyo acto del juicio se ha señalado para las doce treinta horas del día 14 de noviembre, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Y para que conste y surta los efectos legales en la citación del denunciado don Donato Fiorelli Lillo, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», en Laredo a 4 de septiembre de 1985.—La juez de distrito, Azucena Silvino Carreras.—El secretario (ilegible). 1.113

JUZGADO DE DISTRITO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA**Cédula de emplazamiento***Expediente número 17/85*

En virtud de lo dispuesto por el señor juez de distrito de esta villa y su comarca, en providencia dictada en el día de la fecha, en el juicio de faltas número 17/85, sobre daños en tráfico, se hace saber a don Fermín García Díaz, que ha sido admitido en ambos efectos el recurso de apelación por el mismo interpuesto, contra la sentencia dictada por este Juzgado en dicho procedimiento y se le emplaza para que en el término de cinco días comparezca ante el Juzgado de Instrucción de esta villa a usar de su derecho si le conviniere, en el citado recurso.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a don Fermín García Díaz, en la actualidad en ignorado paradero, expido la presente, en San Vicente de la Barquera a 31 de julio de 1985.—El secretario, Juan Astarloa Sañudo. 1.019

JUZGADO DE DISTRITO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA**Cédula de notificación***Expediente número 158/84*

Don Juan Astarloa Sañudo, secretario sustituto del Juzgado de Distrito de San Vicente de la Barquera (Cantabria),

Doy fe: Que en el juicio de faltas 158/84 se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

En San Vicente de la Barquera a 16 de julio de 1985. El señor don Antonio Gómez Casado, juez de distrito de esta villa, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas, por denuncia, por daños, en caso de accidente de circulación no denunciado policialmente en su día, y seguido entre partes: de la una, y como posible acusador particular, el Ministerio Fiscal, coadyuvando, como acusador particular por don Francisco Javier Báscónes González, y su padre, éste don Eleuterio Báscónes de Hierro, el primero soltero, estudiante y vecino de Viveda-Santillana del Mar, y segundo, mayor de edad, casado, pensionista y de la misma dicha vecindad de su hijo, y como acusado directo, por ellos don Carlos Elez López, de que se dice ser mayor de edad y vecino de Madrid, siendo su aseguradora «Mutua Pe-

layo», de Madrid, siendo propietaria del turismo de dicho denunciado doña Margarita Quintana Solana, cuyo efectivo domicilio se desconoce, como el del dicho acusado conductor; y

Fallo: Que por falta de prueba, debo absolver y absuelvo en vía penal tanto a Carlos Elez López, cuyas circunstancias constan ya, como en su mismo caso a don Francisco Javier Báscones González, declarándose las costas de oficio, y reservándose a las partes todas posibles perjudicadas las acciones civiles por indemnización de daños que puedan tener y poder probar debidamente, en el procedimiento civil adecuado.

Lo inserto concuerda con su original. En fe de ello y cumpliendo con lo mandado y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación a don Carlos Elez López y doña Margarita Quintana Solana, que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente, en san Vicente de la Barquera a 16 de julio de 1985.—El secretario, Juan Astarloa Sañudo. 976

JUZGADO DE DISTRITO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Cédula de citación

Expediente número 114/85

En méritos de lo acordado por su señoría en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio verbal de faltas número 114/85, por daños en accidente de circulación, en los que aparece como perjudicado el súbdito alemán Jens Blanke, vecino de Hamburgo, domiciliado en Brennerstr, 71, titular del vehículo de matrícula alemana HH-PT-1970.

Por la presente se cita a referido perjudicado para que el día 25 de octubre próximo y hora de las once de su mañana, comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas, previniéndole que deberá aportar en dicho acto los comprobantes y facturas de los daños causados en su vehículo con motivo del accidente.

San Vicente de la Barquera a 11 de septiembre de 1985.—El secretario, J. Astarloa. 1.130

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 435/85

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 435/85, interpuesto por don Agustín Sainz Pardo, de Santander, contra resolución del Ayuntamiento de Villaescusa, por desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición a otra de 20 de mayo de 1985, sobre expropiación de finca en La Concha, denominada «Río Sequillo», en virtud de edicto de expropiación forzosa.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan com-

parecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 2 de septiembre de 1985.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 402/85

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 402/85, interpuesto por el procurador de los Tribunales don Julián Echevarrieta Miguel, en nombre y representación del excelentísimo Ayuntamiento de Castro Urdiales (Cantabria), y seguido con la Administración General del Estado, contra la resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Cantabria, en reclamación económico-administrativa número 615 de 1984, interpuesta por don Juan Luis Pelayo Pascua.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 23 de julio de 1985.—El secretario, L. Vaquero.—Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 436/85

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 436/85, interpuesto por «Construcciones Santiago Santisteban Gómez», representada por la procuradora doña María Concepción Alvarez Omaña, contra acuerdo del Ayuntamiento de Laredo de fecha 11 de junio de 1985, que desestima recurso de reposición interpuesto contra otro de dicha Corporación de 30 de abril de 1985, sobre denegación de licencia de obras.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 3 de septiembre de 1985.—El secretario, Licio Vaquero.—Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 459/85

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 459/85, interpuesto por la compañía mercantil «Construcciones Urbanas de Cantabria, S. A.» (URCASA), representada por la procuradora doña María Mercedes Manero Barriuso, contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del excelentísimo Ayuntamiento de Santander de 5 de octubre de 1983, sobre devolución de cantidades supuestamente cobradas de modo indebido, por concepto de expropiación forzosa, y contra acuerdo de la propia Corporación de 20 de junio de 1985, resolutorio del recurso de reposición formulado contra el anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 9 de septiembre de 1985.—El secretario, L. Vaquero.—Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

V. ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA

La Caja de Ahorros de Santander y Cantabria anuncia, a efectos reglamentarios, el extravío de las libretas y resguardos siguientes:

Resguardos de pagarés: 71-000-86-3 exp. el 25-8-84 de Oficina Principal.

A plazo: 35.791-0 de Oficina Principal; 2.741-1 y 6.848-4 de Urbana número 6; 1.737-4 y 2.743-1 de Castro Urdiales número 1; 1.030-0 de Comillas, y 560-1 de Santoña.

A la vista: 134.943-1, 135.460-5 y 173.085-3 de Oficina Principal; 3.793-0 y 15.545-0 de Urbana número 4; 64-2 y 6.610-6 de Urbana número 7; 552-4 y 5.677-4 de Urbana número 8; 4.703-9 de Urbana número 13; 1.949-2 de Urbana número 16; 92-4 de Urbana número 19; 9.179-0 de El Astillero; 1.913-8 de Bádames; 11.712-9 de Castro Urdiales, número 1; 2.718-1 de Cueto; 1.125-6 de Novalés; 3.162-3 de Sarón; 913-4 y 3.118-7 de Soto Iruz; 11.376-7, 27.797-6, 49.169-2 y 51.009-5 de Torre-lavega número 1.

Santander, 11 de agosto de 1985.—Por la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria (ilegible).

BANCO ZARAGOZANO, S. A.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito a plazo número 10.936-4, comprensivo de 150.000 pesetas, expedido por la oficina en Santander del «Banco Zaragozano, S. A.», se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a él, previniendo que, de no recibir reclamación de terceros en un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anulará el referido resguardo y se procederá a la expedición del correspondiente duplicado, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Santander, 28 de agosto de 1985.—El secretario general, Alberto Escudero Molín.

BANCO ZARAGOZANO, S. A.

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito de valores números 639.930 y 639.931, comprensivos de 250 acciones «Sancho Motor, S. A.» y 500 acciones «Automoción Garaje Sancho, S. A.», se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a ellos, previniendo que, de no recibir reclamación de terceros en un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anulará los referidos resguardos y se procederá a la expedición de los correspondientes duplicados, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Santander, 28 de agosto de 1985.—El secretario general, Alberto Escudero Molín.

**BOLETIN OFICIAL DE CANTABRIA
TARIFAS**

	Ptas.
Suscripción anual	5.000
Suscripción semestral	2.700
Suscripción trimestral	1.500
Número suelto	35
Número suelto año en curso	40
Número suelto años anteriores	50

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	200
d) Por plana entera	20.000

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria